

# LA NACIÓN,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.  
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.  
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.  
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Miércoles 16 de Noviembre de 1864.

PROVINCIALES.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 70; año, 130. Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 140.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 260.

Año I.—Núm. 167.

## ADVERTENCIA.

Se halla de venta en esta administración, en la de *La Iberia* y en las librerías de Duran, Carrera de San Jerónimo; Bailli-Baillere, plaza del Príncipe Alfonso; Poupart, calle de la Paz; Lopez, calle del Carmen; Guijarro calle de Preciados; Cuesta, calle de Carretas; y Moya y Plaza, calle de Carretas, copias litografiadas de la *Dimisión de la Senaduría del Excmo. Señor Duque de la Victoria*, y de su *Adhesión al retraimiento del partido progresista*.

Con las firmas autografiadas de la original del último documento del Pacificador de España. Se vende cada ejemplar de lujo a un real de vellón.

La reproducción de estos dos importantísimos documentos, que tienen relaciones tan inmediatas entre sí y tanta importancia para el partido progresista, ha sido recibida con singular favor por nuestros correligionarios.

## MADRID 16 DE NOVIEMBRE.

### LA TOLERANCIA Y NARVAEZ.

Hemos escrito, por encabecamiento de este artículo dos palabras que se repelen, que se espantan al verse juntas; y, sin embargo, desde que los actuales Consejeros de la Corona subieron al poder, se viene sosteniendo por los periódicos de su parcialidad, y aun prometiéndose solemnemente por los mismos ministros en documentos oficiales, que bajo su dominio reinarán la tolerancia, el respeto á todas las opiniones y un bien entendido y amplio sistema de libertad.

Estas promesas, hechas desde el primer momento, no pudieron dejar de ser acogidas por el país con la sonrisa de la incredulidad en los labios. El nombre de la persona que se colocaba al frente del Gabinete como resumen de sus intenciones políticas, simboliza en España el odio á toda libertad y todo progreso, la reacción más cruel y sanguinaria, y no es posible, por tanto, acoger con formalidad tan halagüeñas promesas, sino considerar este nombre como un verdadero é imprudente reto que en el estado de irritación en que los partidos se encontraban, se lanzaba á la frente de los liberales. El general Narvaez, el hombre de las crueldades durante la guerra civil, el sanguinario reaccionario de 1848, el que tñó tantas veces en sangre las calles de Madrid, el de las deportaciones á Filipinas y las cuerdas á Leganés, el de los fusilamientos en masa en el Carral, en Sevilla y en tantas otras poblaciones de España, no podía considerarse que apareciera al frente de un gabinete que tenía la pretensión de presentarse como conciliador y liberal, sino dando á las promesas que en este sentido se hacían el carácter de un sarcasmo cruel é irritante.

Los hechos han venido á confirmar la justicia de las prevenciones que se formaron desde luego, y á dar completa razón á los incrédulos. Pudo ser que algunos hombres políticos del partido moderado, comprendiendo, aunque muy á su pesar, que en el estado actual de las sociedades, no pueden gobernarse las naciones sino bajo los principios de libertad y tolerancia, quisieran intentar el último esfuerzo para impedir la total ruina de su partido y su definitivo alejamiento de ese mando tan codiciosamente querido, santificando sus instintos reaccionarios y sus amados procedimientos despoticos en aras de la conservación ó de la prolongación de su existencia gubernamental; pero si este pensamiento pudo parecerles aceptable por algún momento, una vez conseguido el objeto de posesionarse plenamente del mando, se han sobrepuesto los primitivos malos instintos, el carácter general del partido y los consejos que halagan las propias pasiones é inveterados odios, para hacer adoptar el mismo derrotero que fatalmente ha seguido siempre el partido moderado, y que, aun conociendo la conveniencia de apartarse de él, no le es posible, sin embargo, dejar de seguir.

La dolorosa experiencia adquirida hizo decir á la Nación, que no podía ser que Narvaez, ni ninguna situación que él dirigiera ó simbolizara fuese liberal; que era necesario esperar sus hechos, y esperarlos con desconfianza: los hechos han venido y las desconfianzas han sido plenamente justificadas por los mismos que parecían tener grande empeño en inspirar, por el contrario, una confianza absoluta.

La primera necesidad que parecía llamado á satisfacer el actual Ministerio, que públicamente se dijo iría la misión de cumplir, era la de acabar con la situación tirante en que se en-

contraban los partidos por medio de la organización de un buen sistema electoral. Este fué el primer engaño. El sistema electoral no solo no ha variado en nada, no solo no se han adoptado para reunir los comicios y para la emisión de los sufragios de los ciudadanos las formas que el progreso social y la moralidad venían reclamando, no solo no se ha rebajado el censo, sino que en vez de hacerse esto con el concurso de las Cortes que se encontraban abiertas al advenimiento de la situación presente, se ha disuelto el Congreso y se ha vuelto á lanzar sobre el país la plaga de calamidades de todo género, que traen siempre consigo las elecciones generales cuando, por el sistema de que en España se usa, tienen lugar. Y no solo no se ha hecho esto que era urgentísimo, de primera é indispensable necesidad, sino que se ha aumentado los escándalos, las coacciones, las imposiciones de candidatos, los mil medios de presión sobre la conciencia del cuerpo electoral de que se creía imposible pudiese hacerse mayor abuso, (tanto se ha abusado), y que los actuales gobernantes están actualmente demostrando, que puede llevarse hasta un límite, que la razón no alcanza á concebir, ni aun á comprender la inteligencia, en los mismos momentos en que los vé poner en práctica.

A continuación de los hechos relativos á la materia electoral, é interpoladas con las preparaciones de las candidaturas, han venido las famosas circulares que determinan perfectamente lo que puede esperarse de los gobernantes actuales en materia de libertad y tolerancia: la circular en que el señor Gonzalez Brabo se mostró arrogante y hasta ridículamente amenazador con el partido liberal, y la circular en que el señor Alcalá Galiano se manifestó débil y vagamente complaciente con el partido neocatólico. Estas dos circulares serían bastantes para dejar completamente juzgado al ministerio Narvaez. Los liberales no le merecen más que amenazas y provocaciones; la reacción intransigente y tenaz, benevolencia. ¿Qué liberalismo puede ser este? ¿Dónde se puede ver en sus actos la tan decantada tolerancia? Se ve en ellos otra cosa que la intolerancia más tremenda? Los partidos liberales pedían expansión y se les contesta con insultos; el neo-catolicismo pedía represión, clamaba contra la libertad de enseñanza y se le atiende y se complacen sus deseos, y se arrastra la dignidad del Gobierno bajo el peso de sus ineficaces pretensiones.

Y como si esto no fuera todavía bastante, como si quisiese hacer alarde el Gobierno de que su política es completamente represiva y de que no quiere que abrigue nadie duda acerca de ella, prohíbe infundadamente, porque infundado es lo que no se apoya en la ley, si quiera se cite arbitrariamente un artículo de ella, una reunión política que iba á ser celebrada el domingo en Madrid, con estricta sujeción á todas las condiciones legales. El gobierno de la tolerancia por irrisión, proclama de este modo la sofisticada distinción de partidos legales é ilegales, y al proclamarla hace la manifestación más concreta que pudiera haberse exigido de su intransigencia.

A nosotros no nos ha cojido de sorpresa nada de esto: Narvaez no tiene otra razón de ser que la de su carácter, y nunca podrá dejar de ser Narvaez. Detrás de todos estos hechos, empujados á asomar otros que constituyen el remate de su sistema de siempre; las imposiciones á la prensa, los ataques á la seguridad personal, las prisiones de los infelices que tienen la mala ventura de dar en medio de la calle un inconsiderado grito que no produce más que hilaridad en los transeuntes, las disoluciones de las sociedades legalmente establecidas. Ya nos vienen amenazando sus periódicos con la disolución de los Comités, con la represión de la prensa, que dicho sea de paso, son ellos los que la necesitan, con la adopción de un sistema político resistente, y es seguro que no se aguarda otra cosa, sino que hayan pasado las elecciones, para arrojar definitivamente la máscara.

Sea en buena hora: volvemos á repetir que así lo esperamos. Si el actual presidente del Consejo de ministros es, y no puede ser otra cosa que el Narvaez de siempre, ya sabe que por nuestra parte nos ha encontrado siempre también enfrente, y que sabemos arrostrar toda clase de penalidades y de martirios para combatir su ominosa dominación.

## INDUSTRIA.

Una de las mayores dificultades que presenta nuestro país para la construcción de ferro-carriles, consiste seguramente en lo montañoso y accidentado del terreno en la mayor parte de su superficie. La construcción de máquinas locomotoras, capaces de

vencer grandes pendientes y curvas de corto radio, si en todas partes ofrece un vivo interés, lo tiene en España por su topografía especial.

Esto nos mueve á dar cuenta de un curioso experimento hecho el mes pasado en el ferro-carril del Norte de Francia con una máquina de M. Petiet, ingeniero del material y jefe de explotación de dicha vía.

La máquina de este hábil ingeniero reúne dos locomotoras en una sola; tiene cuatro cilindros y doce ruedas acopiadas: carece de tender, pero lleva su provision de agua y de combustible, lo que eleva su peso á 60.000 kilogramos, y aumenta su adherencia, por consiguiente, en una proporción enorme.

En el ferro-carril de Turin á Génova hay pendientes que llegan hasta 35 milímetros por metro. El ingeniero inglés Stephenson aconsejó é hizo construir dos máquinas acopiadas, cada una de las cuales pesa 27.400 kilogramos, ó sea, 54.000 en junto, y arrastran de 80 á 90.000 kilogramos con la velocidad de 20 kilómetros por hora.

La máquina de M. Petiet difiere esencialmente de las otras por sus proporciones y por su forma. Es un aparato gigantesco, cuya superficie expuesta al calorico no mide menos de 221 metros cuadrados. Ha sido menester bajar horizontalmente su chimenea para que pudiese pasar bajo las bóvedas de los túneles y de los puentes de la vía, construidos sin que se hubiera previsto la invasión de esta locomotora gigante.

El experimento, dirigido por el inventor, fué presenciado por ingenieros de puentes y calzadas, y de minas y ferro-carriles, constructores, etc.

La máquina debía vencer diferentes rampas, siendo las dos más fuertes de 0,018 en una extensión de 3.500 metros, con tres curvas de 275 metros de radio, arrastrando un tren de 250.000 kilogramos. Además debía, girar en una curva y en un contra-curva de 125 metros de radio, con un desarrollo de 200 metros.

El experimento de tracción se efectuó del modo más fácil. Después de haber hecho funcionar la máquina á la cabeza del tren, se la colocó en la cola y se hizo retroceder á los diez y ocho wagones que lo componían. Esta segunda operación se efectuó con la misma facilidad que la primera, y demostró que el nuevo motor puede igualmente empujar que arrastrar un tren de 250 toneladas, por una pendiente de 0,018.

La cuestión principal, la de las curvas, quedó resuelta de un modo no menos satisfactorio, y sin que la potente máquina, con sus doce ruedas, dejase huella ninguna de su paso por los rails en las diferentes curvas, inclusa la de 125 metros.

M. Petiet calcula que si hubiese interés en hacer circular esta clase de locomotoras, en curvas de 80 metros, se conseguiría esto fácilmente aumentando, como en la máquina de Engerth, el juego ya existente á los dos ejes del medio.

El Ayuntamiento constitucional de Cádiz ha dirigido una exposición á S. M. la Reina en queja de la paralización ó considerable atraso en que se encuentran las obras del ferro-carril de Manzanera á Córdoba, en la sección de Santa Cruz á esta última ciudad, y solicitando que se obligue á la empresa constructora del mismo á cumplir las condiciones de su contrato.

Con arreglo á estas, debería tenerse ya hoy disponible, en obras y materiales acopiados, cuando menos el 75 por 100 de la línea, y según datos que presenta como fidedignos aquella celosa corporación municipal, de los 244 kilómetros de la línea de ferro-carril de Manzanera á Córdoba, se hallan cuarenta y dos en explotación: veinte y siete que pueden estarlo dentro de tres á cuatro meses: veintinueve totalmente parados: sesenta y cuatro en que se trabaja muy poco y ochenta y dos en que está establecida la marcha ordinaria en esta clase de trabajos.

Hállase por construir la estación de primera clase de Córdoba: por terminar en lo principal la de primera clase de Andújar; las de tercera clase de Alcolea, el Carpio, Pedro Abal, Montoro y Villa del Río, Villanueva del Río, Javalquinto, Vilches y otras. La construcción de los puentes de Alcolea, Menjíbar, Guarrizal y demás de la línea igualmente se encuentra en extremo atrasada.

La horadación de los seis túneles de Despeñaperros se lleva con grandísima lentitud y es muy posible que dos años de asiduo trabajo quizá no basten para finalizar estas obras, siendo como es tan corto proporcionalmente el personal que en ellas se ocupa.

La construcción de esta vía férrea se otorgó por Real orden de 23 de Noviembre de 1860, siendo una de las condiciones, que debería estar concluida y dispuesta para la explotación á los cinco años de haber sido concedida.

Tenemos, pues, que va á concluir el término de la obligación, y las obras se encuentran en un estado de considerable atraso, lo cual perjudica evidentemente á las provincias de Andalucía, que por esa causa carecen de comunicación rápida y directa con Madrid y con las demás vías de España.

Creemos que á Cádiz seguirán otras muchas poblaciones andaluzas en esta justa reclamación, la cual debe ser atendida, no solo porque así lo exige el cumplimiento de los compromi-

tos formalmente contraídos por la empresa constructora, sino porque imperiosamente lo reclaman los intereses, tanto de las provincias perjudicadas, como los de todo el resto de la Península.

En la ceremonia de la cobertura de grandes, se asegura que el señor marqués de la Habana hizo la enumeración de las mercedes que á S. M. debía, y por las cuales era tan profunda su gratitud como la adhesión á su persona.

¿Hombre, ¿qué me cuenta V? Que no se entere don Antonio: ya sabe V quien es Antoñito, aquel chico travieso que quería cortar la retirada á la corte.

No pasa día sin que se dé por algún periódico la noticia de que hay crisis.

Como el Ministerio sigue existiendo, sin embargo, sus publicaciones aseguran con grande énfasis que estos son noticiosos inventados por los de oposición y que carecen de todo fundamento.

Esto no es exacto: las continuadas noticias de crisis lo tienen y muy formal en la dualidad que existe en el seno del Gabinete, y que en cada asunto que se lleva al seno del Consejo produce diversidad de pareceres y excisión. Si luego no se vé dimitir á una ú otra parte del Ministerio, no prueba esto que no haya habido crisis, sino que á pesar de ser esta continua, los Ministros profesan bastante afecto á sus poltronas.

El gobernador de Galicia ha publicado un bando, según el cual todos los crímenes y delitos, que desde que se declaró aquella provincia en estado de sitio se juzgaban militarmente, serán juzgados en adelante por los tribunales civiles; excepto los crímenes que sean considerados de alta traición, los cuales seguirán juzgándose por consejos de guerra.

Dicen de Dinamarca que el Landshing se ha adherido al tratado de paz por cincuenta y cinco votos contra cuatro.

El Flyposten asegura que las ratificaciones del tratado deberán hacerse muy en breve.

Anteanoche no se dejó ver por nuestra redacción el *Pensamiento español*.

Ayer vimos por los demás periódicos que el colega neo, sin duda *competentemente autorizado*, habia dado explicaciones amplias sobre un acontecimiento enigmático, que durante estos días ha sido objeto de las conjeturas de la prensa. Nos referimos al viaje repentino del infante don Enrique.

Véase cómo se explica el periódico vespertino: «Deseando nosotros que los lectores de *El Pensamiento* no se devanen los sesos, y que no ignoren lo que en este asunto es narrable, diremos lo que sabemos sobre el particular.

El infante D. Enrique dirigió una carta á SS. MM. llena de apreciaciones violentas sobre hechos tanto públicos como de familia, en la cual se formulaban quejas, se asentaban premisas y se deducían consecuencias, cuyo fondo no era notable por su espíritu monárquico, ni su forma por la sujeción á las reglas de la cortesía y del respeto.

Como la carta no era del hermano á los hermanos, sino del súbdito al Monarca, S. M. dió cuenta de ella al presidente del Consejo, pidiéndole parecer, y el general Narvaez, conociendo lo delicado del asunto, pidió permiso á S. M. para consultar con sus compañeros. Estos, conviniendo en que el hecho constituía una grave descazo, pero deseando armonizar la vindicación de los fueros de la justicia con las circunstancias que concurrían en su infractor, acordaron proponer á la Reina la medida que se ha llevado á cabo, y que durará el tiempo que juzgue prudente S. M., oyendo antes al Consejo de ministros.

Comunicado el juicio y el proyecto del gobierno á la Reina, S. M. se adhirió á él, y en su virtud el capitán general de Madrid recibió en la tarde del día antes citado, el encargo de participárselo al infante D. Enrique, con la orden de disponer su viaje, en compañía, si gustaba, de su familia, para las ocho de aquella noche.

S. A., que de seguro no habia meditado bien las consecuencias posibles de su carta, conociendo entonces cuán lejos le habian llevado, ó su precipitación ó algún mal consejo, trató de escribir otra ú otras cartas retractándose de la primera y consignando protestas que anuláran sus anteriores afirmaciones. Pero se le hizo entender que era tarde, que la prudencia hubiera estado en haber escuchado á tiempo la voz del deber y de las conveniencias sociales.

A la hora marcada partió S. A.

El infante se embarcó el día 13 á las cinco y media de la tarde, en el puerto de Alicante, en el vapor de guerra *Isabel II*, el cual, á las nueve de la noche hizo rumbo para las Canarias, donde permanecerá S. A. á disposición del capitán general de aquellas islas.

El brigadier Garvallo acompañó al infante hasta dejarlo á bordo del vapor.

Esta es la historia según la cuentan.

Nuestros amigos, los electores progresistas del distrito municipal de Palacio, han elevado al gobernador civil una protesta contra la proclamación de concejal de D. Juan Bautista Peironet, que carece de aptitud legal para ejercer el cargo por ser empleado público. La protesta no puede estar más fundada ni más razonada: para que nuestros lectores formen cabal juicio, la insertamos íntegra, en la seguridad de que la leerán con gusto:

*Excmo Sr. Gobernador de la provincia.*  
Los que suscriben, electores del distrito municipal de Palacio en uso del derecho que les concede el art. 52 de la ley de 8 de Enero de 1843, sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos, acuden reproduciendo y formalizando la protesta que uno de los firmantes consignó en el colegio electoral el día 3 del corriente, después de las 2 de su tarde y de la publicación del escrutinio, contra la elección de don Juan Bautista Peironet por su carácter de empleado público en activo servicio lo inhabilita para ejercer cargos municipales conforme á lo dispuesto en el art. 22 párrafo 2.º de la repetida ley.

Pertenece el electo á la escuela superior de arquitectura de la que es catedrático de Descriptiva aplicada y Estereotomía, con 18.000 rs. de sueldo al año y aunque tan recomendable circunstancia acredite su idoneidad é ilustración para poder desempeñar dignamente el honroso cargo de individuo del ayuntamiento de Madrid, siendo incompatible con su destino según el espíritu y letra de la ley, quedaria ésta infringida y rota, si á sabiendas se permitiera que tomase posesion y fuese á la vez regidor y catedrático.

Tambien lo eran dos de los regidores elegidos por este distrito, uno en el año de 1860 y otro en 1862, y contra ambos se hicieron iguales reclamaciones que no solo fueron estimadas, sino que á virtud de las mismas y de lo resuelto por el Gobierno, secundando y obedeciendo los preceptos legales, dejaron de formar parte del municipio, hallándose el segundo, don Mariano Calvo y Pereira, en el mismo caso de don Juan Bautista Peironet por pertenecer como éste á la escuela superior de arquitectura y ser á la sazón regidor del ayuntamiento de Madrid para cuyo cargo se le habia reelegido.

Estos casos y otros que quisieran citarse justifican que los catedráticos han sido tenidos y considerados siempre como empleados públicos en activo servicio y de que lo son no puede hoy haber menor duda, vista la Real orden de 26 de Abril de 1844, con motivo de una consulta del jefe político de la Coruña, jurisprudencia constantemente seguida sobre el particular, y la ley de incompatibilidades para diputados á Cortes de 22 de Junio último. En dicha ley después de resolver que el cargo de diputado á Cortes es incompatible con todo empleo público que se confiera por nombramiento del Gobierno, se exceptúan entre otros los catedráticos de término de la Universidad central, declarándose implícitamente empleados públicos á todos los catedráticos, absolutamente á todos, aun cuando hayan obtenido las cátedras por oposición y pertenezcan á Universidades ó escuelas especiales.

No importa á los que suscriben averiguar si don Juan Bautista Peironet obtuvo ó no la cátedra por oposición, bastándole á su propósito que las resoluciones del Gobierno y la ley hayan calificado á todos sin excepción de empleados públicos. Con arreglo á la misma el Sr. Peironet no puede ser á la vez catedrático y diputado á Cortes, y en el caso de que mañana fuese elegido para este último no tendria más remedio que optar entre el empleo ó el cargo. No hay respecto del de regidor de ayuntamiento el derecho de opción por que el artículo 22 dice en términos absolutos que no pueden serlo, ni alcaldes, los empleados públicos en activo servicio, y como ni el señor Peironet ni nadie se atreverá á negar que es catedrático de la escuela superior de arquitectura en activo servicio, por lo cual goza un sueldo pingüe, si él buenamente no renuncia el cargo de regidor, que nunca debió desempeñar, será preciso que V. E. declare que está incapacitado de serlo y que no puede tomar asiento en el municipio.

Sienten los que suscriben tener que molestar la atención de V. E. con semejantes reclamaciones y oponerse á que forme parte del ayuntamiento persona tan competente y práctica como el arquitecto señor Peironet, toda vez que á sus cualidades, reúne la de venir perteneciendo hace doce años á dicha corporación, y aunque no aprueben como no aprueban nunca tales reelecciones que nos llevan á los tiempos de las regidurías perpetuas, no negaran, sin embargo, que pueden ser útiles los conocimientos de los hombres especiales en los momentos precisamente en que mas que nunca se ocupa el municipio del ensanche de la capital, por que ayudarian á prevenir los grandes perjuicios que á veces suelen sufrir los intereses comunales en las indemnizaciones, expropiaciones de casas y en las evaluaciones de los terrenos; pero como la ley prohibe que sea regidor, antes que todo es el cumplimiento de la misma; por lo cual

Suplican de V. E. se sirva declarar incapacitado para ser concejal á D. Juan Bautista Peironet. Madrid 15 de Noviembre de 1864.—Telesforo Montejo y Robledo.—Isidro Aguado y Mora.—Joaquín Aguirre.—Antonio Holgueras.

En otro lugar habrán visto nuestros lectores las explicaciones que acerca del destino del infante don Enrique, dá *El Pensamiento Español* que achaca á este príncipe y general el delito de descazo, y debe tener muy exactas pruebas de ello, cuando á tanto se atreve.

Ahora vamos á transcribir las explicaciones que *La Regeneracion* agrega á lo dicho por *El Pensamiento*; pero vamos á hacer notar antes



las circunstancias que de los periódicos absolutistas declarados, los anti-constitucionales, los que segun las teorías que predominan hoy en el Gobierno y se han aplicado ya a los demócratas, representan a un partido ilegal son los que mejor informados se encuentran de estos sucesos y los que parecen ser órganos oficiales de las tendencias contrarias a la del infante deslustrado clandestinamente.

Por lo demás, no hacemos caso de que La Regeneracion nombre ni deje de nombrar a los progresistas, ni nos extraña todo lo que da a entender respecto a la colocacion de los poderes supremos de la Nacion no a la cabeza de esta, sino a la de un partido; porque en este punto ya hace tiempo que sabemos a qué nos debemos atener.

He aquí lo que dice La Regeneracion despues de copiar las palabras de El Pensamiento como agregado de sus explicaciones:

«1.º Que el infante don Enrique, no comprendiendo cual es el fin con que lo halaga y adula la revolucion, tiene arranques de revolucionario. Sin que nadie sepa por que, es lo cierto que trabaja mucho por el reconocimiento del reino de Italia; que quisiera una alianza alguna que intimara con la familia de Napoleon; que lucha sin descanso por dar el poder a los progresistas; que, en fin, procura en todo lo posible aparentar patriotismo, es decir, amor a la populacheria y afecto a los mas furibundos revolucionarios. Este mal aconsejado principe no conoce que los demagogos lo adulan hoy para despreciarlo mañana. No recuerda que Felipe Igualdad, a pesar de haber votado la muerte de Luis XVI, no pudo impedir que sus amigos, los demócratas, lo llevasen al cadalso. Tampoco quiere tener presente que los dos principes napoliticos que trabajaron en contra de Francisco II han sido abandonados y maltratados por la ingrata revolucion. El principe de Siracusa ha muerto entregado a la desesperacion y despedazado por los remordimientos. El de Aquiles ha sufrido en Paris las mas amargas y horrosos desengaños. La demagogia no quiere a los principes sino para explotarlos y perderlos: Sin embargo, el infante don Enrique no comprende o no quiere comprender esto. Sin ser un filósofo ni muchísimo menos, ha oído de cabeza en los abismos de la llamada filosofía.

2.º Que esta debilidad del infante don Enrique debe ser ya algo antigua. En 1857 necesitó desterarlo el ministerio Narvaez-Noceval, y hace ya mas de un año que con su conducta está haciendo necesario un nuevo destierro. El marqués de Miraflores se contentó con darle consejos, y no tuvo valor para adoptar providencias; El señor Mon redobló los consejos, y aun se resolvió a tomar medidas fuertes, pero no tuvo tiempo y valor para decretarlas. Por último, ha vuelto al poder el duque de Valencia, y ha hecho lo que se necesitaba hacer para que los revolucionarios, enemigos de los Reyes, no cuenten con amigos en el real alcázar. Y cuenta que al expresarnos así, no tenemos odio ni mala voluntad hacia el infante. Por el contrario, creemos que no medita bien lo que hace, y que su conducta no es hija de la perversidad de sus ideas, sino de la seducción diabólica de los perturbadores del orden público.

3.º Que durante el ministerio Mon hemos sufrido mucho, muchísimo, por dar la voz de alarma acerca de ciertos proyectos matrimoniales, en los cuales figuraba el nombre del infante don Enrique. Muchos dias hemos experimentado los rigores del lápiz del señor fiscal de imprenta por querer combatir actos que no podian tolerarse. No sabemos si todavía podrá decirse todo: pero es lo cierto que convendría no guardar silencio, para que el país sepa cuáles son los cálculos y los proyectos de los amantes de la popularidad.

4.º y último. Que el infante don Enrique se está portando como principe progresista. Ahora los periódicos revolucionarios empezarán a divinizarlo y pintarlo hasta como un héroe. Bueno sería por lo tanto que tuviésemos toda libertad para poder evitar que se forjen heroísmos convencionales. La revolucion necesita un principe en España para que la sirva como de palanca para remover el trono. Para impedir el logro de este abominable deseo es indispensable hablar claro, decirlo todo, y hacer que en todas partes se conozcan los propósitos de don Enrique. Así abrirá él los ojos, y el país no podrá ser nunca sorprendido.

Algunos han llegado hasta suponer que los progresistas habían lo que ocurrió en palacio por conducto de don Enrique. Hasta hay quien afirma que se vanan de él para hacerse oír de los obsecuatores tradicionales. Se añade que en el cuarto del infante no entraban mas periódicos que Las Novedades, La Iberia, La Democracia y La Discusion. No podemos creer estas cosas. Las rechazamos como tan cargo que no debería ser fundado.

Ha sido denunciado el periódico satirico El Mosquito.

Será verdad que por los ministerios de Hacienda y Gobernacion se están haciendo nombramientos para vacantes que no existen y que a muchos empleados declarados cesantes no se les han comunicado las órdenes, ni parece se publicarán, hasta que se verifiquen las elecciones?

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han pedido los datos necesarios para formar la guia estadística del estado eclesiástico, que no se habia publicado desde 1862, y que se dará a luz probablemente a principios del año próximo.

En el Diario de Avisos aparece el pliego de condiciones, bajo las cuales se saca a pública subasta el suministro de doscientos catres de hierro para el Hospicio de esta corte.

El regente de la audiencia de Valencia acompañado del vice-secretario de la misma, salió el 9 por la mañana con direccion a Alcira, a fin de inspeccionar la documentacion del registro de la propiedad y conocer el siniestro que ha ocasionado en aquella oficina la inundacion.

Desde anteyer parece que se ha dispuesto que los empleados del ministerio de Hacienda permanezcan una hora mas de lo acostumbrado en la oficina, debiendo salir por lo tanto a las cinco de la tarde.

Desde ayer quedaron abiertas a la explotacion las secciones del ferro carril desde Valencia a Manuel

y de Mogente a la Encina. Habrá un tren de ida y otro de vuelta.

El primero saldrá de Valencia a las once de la mañana, enlazando con los trenes 7 y 2, de la linea de Alicante, y el segundo partirá de la Encina a la llegada del octavo y primero, entrando en Valencia a las tres y 47 minutos de la tarde.

Dice La Epoca. Se confirma la noticia que ayer dábamos en nuestra edicion de Madrid sobre el nombramiento del señor Botella para gobernador de Sevilla. El señor Cayero es trasladado a Cádiz en atencion a que el señor Fernandez Gollin hace renuncia para presentarse candidato a la diputacion por Ecija.

El Consejo de Estado ha sido consultado sobre si son legítimas y justas, las razones presentadas a gobierno por la empresa del ferro-carril del Norte, para que se le conceda emitir nuevas obligaciones por la cantidad de 100.000.000 de reales.

Asegura un periódico que ya ha sido despachada por el tribunal de Guerra y Marina la causa formada en la isla de Cuba al coronel Argüelles.

El brigadier don Fernando del Pino ha retirado su candidatura de Puigcerdá, provincia de Girona, donde se presenta como ministerial el general Santiago, segundo cabo de Castilla la Nueva.

El periódico La Libertad manifiesta que algunos Ayuntamientos de Andalucía han elevado varias representaciones al Gobierno sobre el atraso de los trabajos del ferro-carril de Córdoba a Santa Cruz de Mudela: excita a todas las municipalidades a imitar esta conducta y recuerda los esfuerzos hechos por los diputados andaluces en la anterior legislatura.

Lo cierto es que pasan cosas en España que harían temblar el trono de Jupiter Capitolino.

Ayer tarde a las cuatro se reunió el Consejo de ministros en casa del señor duque de Valencia, a causa de hallarse este todavía ligeramente indispuerto.

El duque de la Victoria ha escrito al Comité de Murcia la siguiente carta en respuesta a la felicitacion que aquel le dirigió:

«Doy gracias a ese respetable Comité por la expresiva felicitacion que me envia con motivo de la carta que dirigí al central en 30 de Octubre último. Me complazco en extremo que mi voz, desde el retiro pronunciada, sea siempre reconocida por los verdaderos amantes de la libertad y de la monarquía constitucional, y veo con satisfaccion verdadera que ese Comité, interpretando fielmente los sentimientos que en aquella carta he consignado, los aplaude y se adhiere a ellos con toda lealtad. No podia menos de ser así. Los que, exentos de miras personales, tienen sobre todos los sentimientos de su corazón el amor a la patria, se entienden fácilmente y simpatizan siempre.

Reciban los dignos individuos de ese Comité la cordial expresion de mi gratitud y afecto.—Balduino Espartaco. Logroño 9 de Noviembre de 1864.»

Asegura un periódico que el ministro de Fomento está estudiando un proyecto de ley que tiene por objeto hacer menos sensibles los efectos de las inundaciones.

No en vano se dice que el señor Alcalá Galiano tiene un instintivo horror al agua.

Se desmiente la noticia divulgada de que el Gobierno pensaba premiar a los literatos el dia 19 de Noviembre, como habia premiado el dia 10 de Octubre a los militares.

Ya se ve! Como ha de premiar a los literatos el hombre que estima en tan poco las letras, que ha llegado a averiguar que no pudo impedir Ciceron que Annibal ganase la batalla de Cannas?

Ha sido nombrado consejero de Estado D. Julian Velarde, Conde del mismo nombre.

D. Antonio Benavides ha sido nombrado presidente de la Junta consultiva de moneda.

El gobierno romano ha depositado en casa de los señores Rothschild la suma de tres millones y medio de francos para el pago del cupon semestral de la deuda pública, el cual vencerá en 1.º de diciembre próximo.

Hay quien supone que asciende a 25 millones de pesos el valor de lo destruido por las inundaciones en la provincia de Valencia.

El Index de Londres publica el despacho que el almirante de la escuadra brasileña, surta en el puerto de Bahia, ha dirigido al consúl de los Estados Unidos para romper toda clase de relaciones con aquel país. El almirante califica de ultraje grave hecho al Brasil la conducta del comandante del Washington, y declara que no debe tenerse confianza en un consúl que se ha hecho cómplice de semejante atropello.

CORREO NACIONAL.

Por fin el «Diario de Villanueva y Geltrú» dice algo acerca de la salida de tropas de Barcelona con direccion a aquel pueblo, pero como verán nuestros lectores tampoco explica cual fué el objeto ni el motivo de aquella medida.

He aquí sus palabras: «Como otro de los motivos a que la prensa de Barcelona atribuye la premura de la venida a esta villa de algunas fuerzas del ejército sea las dificultades que se supone haber originado el establecimiento de la cocina económica, nos creemos en el caso de consignar que ni por lo que de público se habria sabido, ni por lo que nos han dicho personas que se hallaban en el caso de estar de ello enteradas, hemos podido adquirir dato alguno que haga ni siquiera verosímil la realidad de semejantes dificultades.

Sean cuales fueren los motivos que a semejante premura hayan dado origen y en los que no es de nuestra incumbencia entrar, es lo cierto que ningún acto de institucion reconocida alguna ni de la generalidad de nuestro pacifico vecindario ha podido hacer temer que se pudiese alterar la tranquilidad que de ordinario reina en tan morigerada poblacion.»

—La Joven Gupiscoa de San Sebastian refiere en su número del jueves último lo siguiente:

«Ayer todo el dia, no se habló de otra cosa en nuestra poblacion que de lo ocurrido en Tolosa du-

rante el último partido de pelota. No tenemos correspondencia alguna de aquella villa, descriptiva del siniestro que nos ocupa y lo sentimos en el alma, porque nos vemos forzados a hablar de oídas y con datos incompletos é inseguros.

Parece ser que a mitad de partido, un órden de asientos de uno de los tendidos, hubo de desclavarse de las viguetas colocadas en forma de plano inclinado, arrojando consigo todos los espectadores que lo ocupaban con gran sobresalto de todo el público y momentáneamente consternacion de todo el vecindario. Por fortuna las desgracias personales no han sido las que pudieron con facilidad ser, resultando no obstante como unos veinte heridos, muy pocos ó ninguno de gravedad. El partido quedó suspendido.

—El ayuntamiento de la ciudad de Reus ha abierto, en union con los mayores contribuyentes de la misma, una suscripcion mensual para dar ocupacion a los operarios que carecen de trabajo. El diario de dicha ciudad publica la primera lista de suscripcion, figurando en ella la cantidad de 6000 rs. vn. con seso veinte suscritores.

—Escriben de Valencia con fecha del 12:

Ayer marchó a Alcira, como habiamos anunciado, el señor gobernador de la provincia. Suponemos que esta autoridad habra tomado nuevas medidas en aquel pueblo, para hacer entrar en la via normal los trabajos y los auxilios que a su vecindario está prestando Valencia. Facilitándose trabajo a los obreros, debe quedar reducido el socorro en viveres que se prodiga estos dias, para aquellas personas completamente desvalidas é inútiles para ganar la subsistencia.

El señor Regente D. Antonio Esponera, acompañado del vice-secretario de la Excmo. Audiencia del territorio, salió anteyer con direccion a Alcira, a fin de inspeccionar la documentacion del registro de la propiedad y conocer el siniestro que ha ocasionado en aquella oficina la inundacion.

En Algeciras conferenció con el señor regente, el promotor fiscal del distrito D. Ramon Regal, que venia a Valencia con este objeto y el de conferenciar igualmente con el fiscal de S. M. Parece que una de las medidas que tendrán que adoptarse desde luego, es la interna traslacion del juzgado a Carcajente.

Sabemos que el señor corregidor, tan pronto como tuvo noticia de que el señor gobernador habia regresado de Alcira, se presentó a dicha superior autoridad solicitando le permitiera pasar a tan infelizmente poblacion, con objeto de dictar en representacion suya todas las medidas que su filantropía y buen deseo le sugirieran; sintiendo que la circunstancia de estar terminantemente prescrito en la nueva ley de gobiernos de provincia que el aproximarse las épocas de elecciones no se otorguen por los gobernadores este género de delegaciones, le privara de llevar a cabo un empeño tan conforme con sus sentimientos; sin embargo, desde esta capital ha enviado a la desgraciada Alcira cuantos auxilios estaban dentro del círculo de sus atribuciones.

El administrador de Hacienda publica en la provincia ha comunicado a la Direccion general de Contribuciones, los efectos del temporal sobre la riqueza de los contribuyentes, haciendo constar toda su funesta trascendencia. Segun nuestras noticias, el administrador, reconociendo la justicia que asiste a los contribuyentes para pedir que se les guarden las debidas consideraciones hace conocer a la superioridad la dificultad de recaudar el actual trimestre en los pueblos aislados, y haciendo constar la puntualidad con que esta provincia ha cubierto siempre todas sus cargas, expone oportunas consideraciones sobre el triste estado en que queda, perdidas las cosechas en muchos pueblos, y en varios de ellos arruinadas las lincas rústicas y urbanas, de modo que no podrán producir en mucho tiempo.

Parece que el administrador de Hacienda cree llegado el caso de que se conceda a los pueblos arruinados la aplicacion del artículo 52 del Real decreto de 23 de Mayo de 1843; y en efecto, el perdon de un año de contribucion, que es lo mas que el gobierno puede conceder en casos de perdida completa de productos, es una gracia que no está en relacion con la naturaleza del daño, porque lo que se han perdido ahora son rentas y capitales. Dicho artículo 52 faculta al gobierno para proponer a las Cortes recursos extraordinarios, en casos extraordinarios y esta facultad, de la que hizo uso hace pocos años, para remediar los efectos de las inundaciones en Andalucía, deberá ejercerla tambien ahora en justo obsequio a Valencia.

—La Tertulia progresista de Valencia remitió ayer a Tous treinta arrobas de harina de trigo, sin mezcla alguna; diez arrobas de bacalao y dos de pimienta picante, que, a juicio de D. Juan Bautista Puig, médico de aquel pueblo, eran bastantes para satisfacer por dos dias las primeras necesidades de cerca de doscientos braceros que carecen de pan que llevar a su boca.

Hoy habrá salido otra comision de la Tertulia, presidida por el Sr. Peris y Valero, para Alcira y Carcajente, con el objeto de repartir por si otras tres mil libras de pan, otras tantas de bacalao y cuatro de tocino, entre los pobres de estos dos pueblos.

Parece que contratadas como tiene la Tertulia de doce a quince mil libras de pan, trata de distribuir las entre otros pueblos. Anna ha sido otra de las poblaciones que tienen que lamentar grandes pérdidas, y que cuenta con muchos pobres que han quedado sin trabajo y sin medios para atender a la subsistencia de sus familias. La dificultad que ofrecen las comunicaciones ha sido lo que hasta ahora ha impedido a la Tertulia el llevar su mano caritativa a aquel pueblo.

—La comision española y portuguesa, encargada por los respectivos gobiernos de fijar la direccion mas conveniente a las principales lincas férreas internacionales de ambos reinos, ha terminado su trabajo. Parece que las lincas aprobadas como de mayor importancia, son las siguientes:

- 1.ª La linea de Oporto a Galicia por Braga, Vianza y Valenza.
- 2.ª La de Oporto a Salamanca con la direccion interior; pero con atencion a la especial importancia de Regua, trayecto el mas corto entre esta ciudad y la española mencionada.
- 3.ª La linea del Valle del Tajo que partirá de Abrantes, entrará en España cerca de Idanha la Nueva y por Coria y Plasencia dirigiéndose a Madrid.
- Esta linea tendrá 300 kilómetros menos que la de Ciudad-Real; quiere decir que vendrá a ser el medio mas rápido de comunicacion entre Lisboa y Salamanca, ó mejor dicho, entre Portugal y el resto de Europa.
- 4.ª La linea de Béjar a Sevilla por Huelva, en-

trará en España por Paimogo, y seguirá cerca de las minas de Taris y el rio Udil hasta Huelva.

Parece que no han olvidado tampoco los comisionados la utilidad de prolongar la linea de Evora hasta los Santos, estacion del camino de hierro de Mérida a Sevilla, a pesar de no ser de primer orden la ventaja de semejante prolongacion.

CORREO EXTRANJERO.

ITALIA.—Las dos escuadras italianas, fusionadas en una sola, se han dado a la vela. El contralmirante Vacea ha dirigido a sus tripulaciones una proclama entusiasta, en la que despues de hacerse cargo del estado floreciente de la marina italiana, manifestó que si se creyera necesario, bastarian pocas dias para duplicarla, y pocas semanas para hacerla ascender a triple fuerza; pero que para corresponder a los grandes esfuerzos y sacrificios de la nacion, es indispensable que todos y cada uno de sus subordinados cooperen al mismo noble fin, que él así lo espera, etc., etc.

—Parece que el gobierno pontificio va a cambiar el sistema monetario para que sus monedas puedan circular fuera de aquel Estado.

—Anuncia el International que el general Lamoriciere ha aceptado del Papa la mision de organizar el ejército pontificio, pero sin encargarse del mando.

ALEMANIA.—Dicen de Berlin que la ratificacion del tratado de paz con Dinamarca tendrá efecto aun antes de espirar las tres semanas de que habla el artículo 24.

La cuestion de la ocupacion del Holstein se va complicando cada vez mas.

Asegura que Mr. Bismark funda sus pretensiones sobre el art. 4.º del acta final de Viena, en la eual se dice que ninguna influencia ejercerán los cambios que puedan sobrevenir en el estado de posesion actual de los miembros de la Confederacion sobre sus derechos y deberes respecto a esta, sin el consentimiento de todos sus miembros: «La reunion de los derechos de soberania sobre un territorio federal, no puede verificarse sin el consentimiento de todos los miembros, sino en favor de un miembro de la Confederacion.»

En el caso actual, el rey Christian de Dinamarca ha renunciado a sus derechos de soberania en favor del Rey de Prusia y del emperador de Austria. Por consiguiente, la Dieta nada tiene que ver en esta renuncia, y las tropas federales deberán abandonar los ducados despues de ratificado el tratado de Viena.

Tales parecen ser los argumentos de Mr. de Bismark.

Ante estas dificultades es probable que las tropas prusianas no evacuen los ducados (las plazas fuertes del Holstein están en poder de la Prusia,) mientras que los gabinetes de Viena y Berlin no se hayan puesto de acuerdo sobre la cuestion.

El discurso pronunciado por el presidente de la Cámara de los diputados en la sesion de apertura del Reichsrath en Viena, puede considerarse como un indicio de la senda en que se dispone a entrar la política del Austria. Esta política será de reformas y de paz: el presidente manifestó el convencimiento de que el Austria necesitaba concentrar todas sus fuerzas en las cuestiones interiores, y añadió que era preciso marchar hácia adelante sin precipitacion, mas tambien sin timidez.

Para principios de Enero serán convocadas las Cámaras prusianas.

La Nueva Prensa Libre de Viena dice que todos los esfuerzos del principe de Metternich para restablecer una sólida alianza entre Austria y Francia seran vanos, interin la política de la primera respecto a Italia no tome un giro diametralmente opuesto al que ha seguido hasta aqui. Sigue abogando por que la política austriaca se literalice, porque es el único medio para que la dejen tranquila y de que conserve su influencia. El primer paso, segun dicho periódico, es el del reconocimiento de Italia, único que puede embotar el dardo mortifero de la convencion.

ESTADOS-UNIDOS.—El Morning-Post y algunos otros periódicos importantes de Londres opinan que cualquiera que sea el resultado de la lucha electoral en los Estados- Unidos, la guerra continuará con el mismo vigor. Durante muchos meses han estado esperando con mucha ansiedad el mes de Noviembre, no solo los caudillos de los estados del Sur, sino tambien la parte poco numerosa, aunque muy importante, de los habitantes del Norte que reconocen la imposibilidad de continuar la lucha sin arruinarse; pero aunque ha llegado ya este mes, no ha traido ningún cambio importante, y la guerra que ha durado toda una presidencia, lleva trazas de durar aun por otro tanto tiempo.

Entretanto, la deuda pública, al espirar el año próximo, habrá igualado a la que la Gran-Bretaña ha acumulado en el espacio de siglo y medio, y a pesar de todo, el Norte no renunciará a su propósito de restablecer la union, el gobierno confederado, por su parte, esta tan empeñado como siempre en la resistencia, y tanto si triunfa el partido democrático, como si triunfa el republicano, continuará luchando del mismo modo. Sin embargo, no puede desconocerse que la actual eleccion de presidente habra de ejercer en los acontecimientos de aquel país una inmensa influencia.

—Segun las noticias de América que publica el International de Londres y que alcanzan al 2 de Noviembre por la mañana, el general Grant habia vuelto a ocupar sus anteriores posiciones. El general Hood habia atacado a Delator en Alabama; pero habiendo sido rechazado, se habia retirado hacia el Sud. Los comerciantes y banqueros de Nueva York se habian reunido en Wal-Street y habian votado ciertos acuerdos favorables a Mac-Clellan, declarando que los intereses financieros y comerciales del país exigen un cambio de gobierno. La política abolicionista de M. Lincoln habia sido fuertemente censurada.

MÉJICO.—Las últimas noticias de Méjico dicen que el general Mejía entró en Matamoros al 26 de Setiembre. Esta ocupacion la hizo sin disparar un tiro. El general Cortina, que defendía la plaza, bloqueado desde hacia un mes y falto de municiones, se sometió al imperio sin condiciones. No sabemos lo que tendrá de verídico esta noticia pues la hemos recibido por conducto francés, y ya saben nuestros lectores que de largas tierras, grandes mentiras.

TUNEZ.—Se han recibido noticias de Túnez dando cuenta de escenas salvajes ocurridas en la isla de Gerby. Las tribus árabes han atacado los barrios israelitas, entregándolos al pillaje y a las llamas. Las víctimas de estos ultrajes solo han encontrado refugio en el agente francés, cuya generosa interven-

cion ha sido elogiada por el consúl de Francia en Túnez.

ECUADOR.—Los diarios extranjeros publican algunas mas noticias de la republica del Ecuador traídas por el último correo. El partido rojo, armado por cuenta del gobierno del Perú, hacia grandes esfuerzos para recobrar la preponderancia. En el Norte, por el lado de la Nueva-Granada, en el Sur en la frontera peruana, y en el Oriente sobre el rio Amazona, habian invadido el territorio del Ecuador y proclamaban la dictadura del jefe de la demagogia ecuatoriana, el general Urbina. Este se habia puesto al frente de la partida mas importante, compuesta de unos 600 hombres, y habia ocupado, con auxilio de dos buques de guerra, las aldeas de Santa Rosa y Machuler, limitrofes del Perú. Allí proclamó la destitucion del gobierno del Ecuador, calificándole de culpable, de traicion a la América, porque se habia mostrado neutral en la cuestion del Perú y manifestaba simpatías por el nuevo órden de cosas establecido en Méjico.

El gobierno del Ecuador no se habia considerado por esas terribles acusaciones. El general Flores, general en jefe del ejército, habia salido de Guayaquil el 17 de Setiembre para combatir a Urbina. Flores habia improvisado una escuadrilla para echar a pique la de los demagogos y se esperaba en Guayaquil con ansiedad el resultado de aquella expedicion.

El Nacional de Quito publica las notas cambiadas entre el gobierno del Perú y el del Ecuador sobre los auxilios facilitados a los invasores y sobre los ultrajes que ha habido víctima en Parí D. Antonio Flores, ministro del Ecuador cerca de varias cortes de Europa y que segun la nota misma del Perú habia sido tratado como el Sr. Mazarredo.

Parece que el nuevo ministerio peruano desaprobaba la política desleal de su predecesor respecto al Ecuador.

PARTES TELEGRÁFICAS DE LA NACION.

LONDRES 24 de Noviembre de 1864. 6 las 4 y media de la tarde entraron por el temporal.—El Banco de España, ha perdido su proceso pendiente en los tribunales de Londres. Miller, el asesino de H. Wallis, ha sido ahorcado hoy. Ha manifestado al suplente con gran serenidad y no ha hecho ninguna resistencia.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Gaceta de ayer trae el Real decreto y reglamentos siguientes:

REAL DECRETO.

A tendiendo a lo que me ha expuesto el ministro de la Gobernacion, despues de haber oído a los señores de Sanidad y de Estado, y de acuerdo con los ministros.

Vengo en decretar que se cumpla y ejecute el siguiente reglamento sobre organizacion de los partidos médicos de la Peninsula.

Dado en Palacio a nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion.—D. Gonzalez Bralo.

REGLAMENTO.

sobre organizacion de los partidos médicos de la Peninsula.

Artículo 1.º Segun previenen los artículos 64 y 65 de la ley de 28 de Noviembre de 1855, tendrán todos los ayuntamientos de España facultades facultades de medicina y cirugía para la asistencia gratuita de los pobres, para el socorro de las familias acomodadas que reclaman y retribuyan sus servicios, para el desempeño de los deberes sanitarios de interés general que el gobierno y los gobernadores de las provincias les impongan dentro de su respectivo distrito, y para auxiliar a las corporaciones municipales en cuanto se refiere a la policía sanitaria local. Tendrán igualmente facultades para suministrar los medicamentos necesarios para el tratamiento y curacion de las enfermedades.

Art. 2.º Se considera dividida la Peninsula en partidos médicos de primera, segunda, tercera y cuarta clase, en la forma siguiente: Serán considerados como partidos de primera clase todas aquellas poblaciones que excedan de 600 vecinos; estos partidos señalarán al médico-cirujano un sueldo fijo de 4,000 rs., con la obligacion de visitar hasta 200 familias pobres, y 20 rs. mas por cada una que pase de este número.

En los pueblos de numeroso vecindario se creará una plaza de titular en Medicina y Cirujía por cada 600 vecinos.

Serán partidos de segunda clase todas aquellas poblaciones que excedan de 400 vecinos y no lleguen a 600. Estos partidos señalarán al médico-cirujano una asignacion fija de 3,000 reales anuales, con la obligacion de visitar hasta 150 familias pobres, y 20 reales mas por cada una que exceda de este número.

Serán partidos de tercera clase todas aquellas poblaciones que no bajen de 200 vecinos, ni excedan de 399. Estos partidos señalarán al médico-cirujano un sueldo fijo de 2,000 rs. anuales, con la obligacion de visitar hasta 70 familias pobres, y 20 rs. mas por cada uno que exceda de este número.

Serán partidos de cuarta clase todos los pueblos que por efecto de su escaso vecindario tengan que agruparse a otros para reunir los 200 vecinos. Estas agrupaciones que recomienda la ley se cuidará que solo comprendan de 200 a 399 vecinos, que señalarán al médico-cirujano un sueldo de 2,500 rs. anuales con la obligacion de visitar hasta 70 familias pobres, y 20 rs. mas por cada una que exceda de este número. Los gobernadores de las provincias cuidarán de que en estos partidos se atienda a la conveniencia de los pueblos que hayan de reunirse. La diferencia de asignacion de entre estos partidos y los de tercera clase se establece como compensacion de las distancias y del mas penoso servicio de los facultativos.

Art. 3.º Los ayuntamientos que constituyan este partido determinarán al asociarse el punto de residencia del facultativo, señalándole el gobierno en el caso en que no se pongan de acuerdo aquellos, despues de oírlos y de consultar a la Junta de Sanidad y al Consejo de provincia, así como la cantidad con que cada uno ha de contribuir.

Art. 4.º Es permitido a los pueblos de corto vecindario que no puedan sostener médico-cirujano



para su exclusivo servicio, y por consiguiente tienen que formar parte de un partido de cuarta clase, contratar cirujano titular que fije en ellos su residencia o asociarse con este objeto.

Art. 5.° Los partidos de primera, segunda y tercera clase pueden contratar como titulares médicos puros y cirujanos, separadamente, en cuyo caso dividirán los honorarios prudencialmente entre los facultativos y las asignaciones señaladas a los médicos-cirujanos, oyendo previamente a la Junta de Sanidad de la provincia.

Art. 6.° En los pueblos donde no haya establecidas oficinas de farmacia se asignará a los farmacéuticos que se establezcan como titulares la dotación de 2.000 reales en los de primera clase, 1.600 en los de segunda y 1.200 en los de tercera y cuarta.

Por cada familia pobre que exceda de las cifras determinadas en el art. 2.° se aumentarán 10 rs. a estas asignaciones. Sin perjuicio de este sueldo fijo se abonará siempre a los farmacéuticos el valor de los medicamentos que estas familias pobres necesiten con arreglo a la tarifa oficial, a cuyo efecto comprenderán los ayuntamientos en el presupuesto municipal una cantidad afizada para cubrir estas atenciones.

Art. 7.° En los pueblos donde haya establecida oficina de farmacia sin asignación alguna, solamente se abonará a los farmacéuticos titulares el importe de los medicamentos con arreglo a tarifa, no pudiendo obligarse a prestar ninguna otra clase de servicios sin la debida retribución.

Art. 8.° Cada año consignarán los ayuntamientos en sus presupuestos municipales las cantidades consignadas en los artículos 2.°, 4.° y 6.°, las cuales satisfarán proporcionalmente a los facultativos titulares el último día de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.

Art. 9.° Quedan obligados los ayuntamientos, y en su representación el alcalde o quien haga sus funciones, a dar cuenta al gobernador de la provincia en los plazos indicados en el artículo anterior, de haber sido satisfechas las asignaciones de los facultativos titulares.

Art. 10. Serán aprobados los ayuntamientos para el pago de estas asignaciones si contra lo que es de esperar demoraran su realización en los citados períodos trimestrales.

Art. 11. Los facultativos titulares contratados solamente para la asistencia de los pobres y para los restantes fines que el art. 1.° expresa, quedan en libertad de celebrar o no con los vecinos que no tengan obligación de asistir, aquellos contratos particulares que gusten; pero en caso alguno intervendrán los ayuntamientos en dichos contratos, ni se obligarán a recaudar las cuotas que los vecinos contratantes y los facultativos estipulen, sin que por esto se entienda que las autoridades administrativas dejarán de prestar su influencia y apoyo a los titulares, que reclamen de los particulares morosos el importe de sus contratos.

Art. 12. No contratarán los ayuntamientos facultativo alguno titular para el desempeño de otros servicios que los propios de su profesión expresados en el correspondiente título, ni autorizarán los gobernadores de las provincias la menor contravención en este punto.

Asimismo cuidarán los gobernadores de hacer guardar y cumplir la real orden de 1.° de octubre de 1860 relativa a ciertas obligaciones extrañas a su profesión que acostumbra algunos pueblos imponer a los cirujanos.

Art. 13. Los ayuntamientos de aquellos pueblos que por su vecindario puedan constituir por sí solos uno de los partidos de que habla el art. 2.°, y sostener facultativos titulares de medicina y cirugía, determinarán a qué clase han de pertenecer estos.

Art. 14. Cuando haya de proveerse alguna plaza de titular, el ayuntamiento asociado a doble número de mayores contribuyentes determinará las condiciones del contrato que se haya de celebrar y harán levantar el acta que corresponde.

Art. 15. Solicitada y obtenida la correspondiente autorización del Gobernador de la provincia, para cuyo fin se le remitirá el acta que el precedente artículo expresa, deberá anunciarse la plaza vacante de titular en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, señalando un plazo que no baje de 30 días para que los pretendientes dirijan al alcalde sus solicitudes y relaciones de mérito documentadas.

Art. 16. Luego que termine el plazo señalado para la admisión de solicitudes, remitirá el alcalde al gobernador de la provincia las que haya recibido para que la Junta provincial de Sanidad forme una lista de los pretendientes, inscribiéndoles según el orden de sus merecimientos.

Tendrán las juntas en consideración para formar estas listas, los títulos académicos, los méritos contrados durante la carrera, los alcanzados después de haberla terminado y los años que llevan de práctica los aspirantes. Será asimismo considerado como muy digno de atención el haber servido cualquiera de los partidos de que habla el art. 2.°

Art. 17. Luego que el gobernador de la provincia remita al alcalde el informe de la Junta provincial de Sanidad, reunirá este al ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes, quienes procederán al nombramiento de titular, eligiendo por mayoría de votos uno de los facultativos que ocupen los tres primeros lugares en la lista formada por la referida Junta.

Art. 18. Si el profesor elegido por el ayuntamiento y mayores contribuyentes aceptase la plaza de titular y el gobernador aprobase el nombramiento por haberse observado todas las condiciones de legalidad, se procederá a extender en debido forma la escritura de contrato que en el art. 67 de la ley de Sanidad se expresa.

Art. 19. Para la provisión de las plazas de médico-cirujano y farmacéuticos titulares comunes a dos o más pueblos correspondientes a los partidos de cuarta clase de que trata el art. 4.°, han de observarse las propias reglas establecidas en los precedentes artículos, debiendo reunirse los ayuntamientos asociados de doble número de mayores contribuyentes de cada pueblo, así para determinar las condiciones del contrato como para la elección de facultativos y otorgamiento de la escritura.

El alcalde que el gobernador de la provincia designe, presidirá las reuniones, instruirá el expediente, anunciará la vacante, se entenderá con la referida autoridad superior de la provincia, y convocará para hacer el nombramiento y extender la escritura.

Art. 20. Conforme previene el art. 70 de la ley de sanidad, ningún facultativo titular encargado de la asistencia de los pobres será separado de su destino sin causa justificada y previo expediente en que

se le oiga, y también a la junta de sanidad y al consejo de la provincia.

Los interesados tendrán en todo caso derecho de alzada al gobierno que resolverá oyendo previamente al consejo de sanidad y al de Estado si lo estimase conveniente.

Art. 21. Los facultativos titulares que renuncien sus destinos, cumplido que sea el tiempo por que se escrituraron, salvo en los casos de mútuo consentimiento de que habla la ley en su art. 70 y los que se citan en el artículo siguiente, avisarán siempre a los ayuntamientos con un plazo de dos meses de anticipación para que dentro de él puedan proveerse las vacantes.

Art. 22. Podrán considerarse anulados los contratos sin el mútuo acuerdo de que habla el artículo anterior, siempre que vacando en la provincia en que el facultativo preste sus servicios algún partido de más categoría que el que desempeña, sea elegido para él en los términos que se expresan en este reglamento.

Art. 23. En los contratos que los ayuntamientos celebren con los facultativos titulares se hará constar que podrá concedérseles hasta dos meses de licencia al año para los casos de ausencia y cuatro por motivos de salud justificadas, siempre que pongan de su cuenta facultativos de la misma clase que desempeñen el servicio correspondiente.

Art. 24. Al facultativo titular que en época de epidemia o contagio abandone el pueblo o pueblos que le tienen contratado, se le privará del ejercicio de su profesión por un tiempo más o menos largo, conforme determina el art. 73 de la ley de Sanidad, a cuyo fin deberá formarse el expediente gubernativo que corresponde, según previene la Real orden de 11 de Abril de 1856.

El gobierno resolverá en vista de este expediente, después de haber oído el Consejo de Sanidad y al de Estado si lo estimare oportuno.

Art. 25. También impondrá el gobierno la pena gubernativa que tenga por conveniente, después de haber oído al Consejo de Sanidad del Reino, a los facultativos que dejen de cumplir con fidelidad los encargos relativos a Sanidad general que les fueren encomendados en el pueblo ó distrito de que son titulares, ó que se resistan a hacer ciertas operaciones de que depende la vida de uno de nuestros semejantes.

Artículos adicionales.

Artículo 1.° Serán reconocidos como pobres de solemnidad por los pueblos, para los efectos de este reglamento, los expósitos que se lacten en sus jurisdicciones.

Art. 2.° Quedan encargados los titulares por este artículo, y hasta tanto que se publique el reglamento de higiene pública, de aconsejar a los respectivos alcaldes de los pueblos ó zonas que constituyan su partido la desaparición de todos los focos de infección que a su juicio perjudiquen a la salubridad pública, dando cuenta al propio tiempo a los subdelegados de la Sanidad de los partidos y a los gobernadores de las provincias para que tengan resultado estas denuncias.

Art. 3.° Con objeto de dar tiempo a los gobernadores de provincia para la organización de partidos en la forma que se determina en el art. 2.° no empezará a regir este reglamento hasta el 1.° de Julio del próximo año de 1865.

Art. 4.° Los facultativos que actualmente se hallen sirviendo plazas de titulares serán respetados en sus puestos, si los ocupan legalmente, hasta la terminación de sus contratos.

Art. 5.° Quedan en libertad de rescindir los contratos hoy existentes los ayuntamientos y los facultativos de acuerdo con lo que previene la ley de Sanidad en su art. 70, y de verificarlo de nuevo, con entera sujeción a este reglamento.

Art. 6.° A medida que vayan terminando estos períodos, cuidarán los gobernadores de que los pueblos que tengan escriturados facultativos titulares, cuyos contratos se respetan según el art. 4.° adicional, entren a cumplir con las prescripciones de este reglamento.

Art. 7.° Los gobernadores exigirán de los ayuntamientos de sus respectivas provincias, en los 14 días siguientes a la publicación de este reglamento en la Gaceta, una certificación del contrato subsistente entre el facultativo y el pueblo, con referencia al libro de actas del ayuntamiento. Este documento será el texto de consulta siempre que ocurran dudas, y servirá para fijar la terminación sus contratos con el gobierno de la provincia.

Art. 8.° Darán asimismo los gobernadores al ministerio una nota semestral de este servicio, en la cual conste el nombre de los pueblos que constituyen los partidos médicos, su clase, número de médicos, nombre de los facultativos, su categoría bien definida con arreglo al título, asignación señalada y pobres que visitan, a cuyo efecto se llevará un registro de este personal con los citados requisitos.

Madrid 9 de Noviembre de 1864.—Luis Gonzalez Rrabo.

VARIEDADES.

BIBLIOGRAFIA.

Elementos de anatomía general ó histología comparada, por D. Francisco Ortega y Navas, doctor en medicina y cirugía, catedrático supernumerario y secretario de la Escuela profesional de Veterinaria de Madrid, sócio de la Económica y de la Academia médico-quirúrgica matritense, etc. etc.—Madrid: establecimiento tipográfico de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm 29.—1864.—Programa razonado de un curso de Historia natural por D. Sandoval de Pereda y Martínez, doctor en la facultad de medicina y en la de ciencias, catedrático de dicha asignatura en el Instituto de San Isidro (de 1.ª clase) y vocal numerario de la Real Academia de medicina de Madrid: tercera edición corregida e ilustrada con 347 grabados. Obra de texto para 2.ª enseñanza.—Madrid: 1864. Imprenta de D. Alejandro Gomez Fuentenebro, Colgata, 6.—Memoria premiada en el concurso público abierto por la Academia para el año de 1863 sobre el tema: *Influencia de los fosfatos terrosos en la vegetación, y procedimientos mas económicos para utilizarlos en la producción de cereales en la Península*, escrita por D. Manuel Saez Diez, catedrático de química en la Universidad central.—Madrid: por Aguado, impresor de cámara de S. M. y de su Real casa.—1863.—Estudios sociales sobre la educación de los pueblos, por D. Domingo Fernandez Arrea.—Madrid, 1864.—Librería de D. Leon Pablo Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.—Imprenta de D. L. Palacios, carrera de San Francisco, 6.

Costumbre muy arraigada es en los Aristarcos de todo género, hoy como siempre, andar a caza de libros manuscritos o impresos para cebar el vipérino diente y encontrar defectos poniendo de relieve imperfecciones que no pueden menos de existir en todo lo que sale de la mano del hombre, con el bendito objeto de desacreditar lo hecho; para lo cual se cuentan en abundancia medios que cohonesten lo torcido de las intenciones y justifiquen, hasta cierto punto, rencores y debilidades anejas al corazón humano. Cuando menos, lo primero por que se suele preguntar entre gentes de tal estofa, es por la originalidad de lo publicado.

¡Originalidad!

¡Como si el cerebro del hombre fuese una incesante fundición de ideas nuevas!

¡Como si las grandes ideas y los principios fecundos emanados de las ciencias, las letras y las artes se renovasen sin intermisión, sin descanso, continuamente!

No, no es posible esa originalidad, porque desde Pitágoras, desde Aristóteles a Humboldt, desde Homero hasta Shakespeare y Cervantes, desde Apelles hasta Rafael, desde Fidiás hasta Miguel Angel, el talento encuentra una senda trillada, senda en la que de vez en cuando aparecen esos brillantísimos hilos que se llaman Solon, Licurgo, Sócrates, Séneca, Linneo, Cordier, Homero, Horacio, Dante, Tasso, Byron, Mariana, etc. etc., que a manera de columnas de fuego iluminan el espíritu, le vivifican, cuando al buscar los derroteros de esos mundos perdidos que encierra la filosofía en su mas lata acepción, empieza a desmayar sintiéndose débil y cansado en la magna carrera que ha emprendido.

Por eso no ha habido mas que un Hipócrates, y un Galvani, y un Volta, y antes un Gilbert. Descubiertas las grandes verdades, lo cual nos sucede sino muy de tarde en tarde, queda campo inmenso al método, segunda filosofía de lo inventado; a la aplicación, filosofía positiva de la invención realizada.

Por eso nosotros no somos exigentes con el que escribe, siempre que metódico y aplique, trabajo que descubre brillante no conocida en las facetas de una misma idea y la hace mas nueva a medida que pasa mas tiempo y cuenta mas años en el estudio, filosófico.

Así lo ha comprendido el Sr. Ortega y Navas, quien con una laboriosidad inestimable y una modestia que le honra, ha dado a luz una obrita de 382 páginas, en la que a manera de abeja, tomando de muchos nectarios, ha confeccionado un producto grato al paladar, y que conforta.

Para comprender lo que este trabajo vale, basta leer el prólogo en el que el autor dice con la mayor franqueza, si bien el mérito de la obra no es suyo en cuanto a ideas, que ha tomado de Van Kempen, Handle, Mandie, Kolliker, Collin, Virchow, Bolard (hijo), Delafont, Robin y otros, el método le pertenece en el que ha querido conciliar lo útil con lo necesario, lo cual ha conseguido.

No hace muchos años la anatomía era el bú de los hombres científicos, bú que va desapareciendo gracias al escálope y al microscopio, a la física y a la química en el gran paso dado para analíticamente descender de lo mas compuesto a lo menos complicado y encontrar con los elementos de esencia los elementos de forma, empezando en los factores inorgánicos para hallar los orgánicos, y tomando el líquido para tropezar con el sólido, o sea los nucleos y nucleos para ver luego los tejidos, sistema muy oportunamente ensayado por el señor Ortega con éxito, y que facilita de un modo rápido el estudio de lo que él llama anatomía general, y nosotros nos permitiríamos añadir comparada.

Para concluir diremos que el excelente papel y buenos tipos que ha empleado en la impresión de la obra, hacen a esta acreedora a la protección de las personas científicas y aplicadas, quienes encontrarán en ella doctrina abundante y perfectamente espuesta.

El programa razonado de historia natural del señor Pereda, mas que programa es un epitome de dicha ciencia, del que no se puede desperdiciar ni una sílaba.

Programa método en el cual el discípulo encuentra lo que necesita, tanto en zoología, cuanto en botánica, cuando en mineralogía y geología.

Catedrático de instituto el autor, y catedrático aprovechado, ha comprendido que todo lo que sea fatigar la memoria y el entendimiento de un alumno de filosofía con descripciones pesadas, con episodios largos, con disertaciones eruditas, no conduce a otra cosa que a perder lastimosamente el tiempo y embrollar mas las nacientes ideas de cerebros jóvenes, a los que ha de alimentarse paulatinamente haciéndoles gustar algo para afianzarse de este modo al estudio y formar la vocación del naturalista ante las magníficas perspectivas, ante los horizontes inmensos que la imaginación virgen en estas ideas descubre lejos; horizontes que con mas claridad percibe en los estudios de aplicación, y que forman su embeleso mas tarde, cuando con el escálope ó el microscopio en la mano llega a esos focos de luz intensa que le obligan a pararse, en cuyo caso se encuentra en el último período ó sea en la filosofía de la ciencia, para lo que el profesorado le llama, y en cuya época no hay alimento intelectual por fuerte que sea, que no pueda digerir el hombre a quien de niño ha servido perfectamente una obra como la de don Sandoval de Pereda.

Conceder de la curiosidad de los jóvenes, el autor ha intercalado en la obra muy bien impresa mas de 300 laminas de ejemplares de historia natural, abiertas en madera y de una exactitud y parecido notables a los objetos que representan, circunstancia que hace mas acabado y recomendable el trabajo del actual secretario del Instituto de San Isidro, por el cual le felicitamos.

En la Memoria del señor Saez Diez, se observa desde luego el trabajo prolijo, tenaz, continuo del hombre laborioso que sin perdonar vigiliás, ensayos, comparaciones, cálculos, estudios de aplicación y revision de métodos, ha venido a despejar una incógnita del gran problema científico natural, haciendo patente lo que el célebre orador romano dijo hace muchos siglos, a propósito del enlace de unas ciencias con otras, enlace que hoy demuestra la química en sus inmensas y universales aplicaciones a la ciencia y al arte: el autor divide en dos partes su trabajo.

En la primera, después de ocuparse de algunas generalidades acerca de los vegetales, trata de la germinación, de la vegetación, de la influencia de los fosfatos terrosos en la misma, de la existencia de estos en las plantas, de la cantidad de ácido fosfórico que los vegetales contienen, de los efectos de los fosfatos en la vegetación, del origen de estos, del estado en que

son aquellos, de las causas de las metamorfosis de los fosfatos terrosos, de su distribución en los vegetales y de las alteraciones de los absorbidos.

Trata en la segunda de los cereales y terrenos para el cultivo del trigo; relaciones entre la semilla y la superficie; entre la paja y el grano; producción media: cantidad de ácido fosfórico que necesitan los cereales para su desarrollo; necesidad de añadir fosfatos a las tierras; abonos: formación de los abonos normales como disolventes de los fosfatos terrosos; aplicación de los abonos fosfatados, grado de fertilidad de las tierras, abonos fosfatados de origen orgánico, abonos fosfatados de origen animal, carnes, sangre, orina y heces, excrementos de oveja, palomina, guano, abonos fosfatados orgánicos; abonos vegetal-animales, estiércol, basura de población; abonos minerales fosfatados, cenizas de plantas, cenizas de huesos, fosfatos naturales, barbechos; abono puesto por hectárea, abonos normales, equivalente de los abonos, valor de los abonos.

El orden de materias indica al lector mucho mas que una relación que los límites de un periódico no permiten, cuanto vale el trabajo del señor Saez y la justicia del premio que ha obtenido, por lo que le felicitamos.

El folleto memoria está impreso en buen papel marca 4.ª mayor.

La obra del señor Fernandez Arrea, es una obra de sentimiento, libro que rebosa ternura y moralidad, y en la que se revela la afición decidida de señor Fernandez hacia los estudios filosóficos prácticos.

Amante de la familia el autor, según se descubre a poco de leer algunas páginas, va desarrollando desde la primera a la última una serie de ideas, va presentando una colección de cuadros, en los que al hablar de la educación, con frases llenas de vigor, con una entonación levantada, con estilo marchado y con un lenguaje poético, arranca de la idea cristiana y la idea liberal una serie de conclusiones que tienden a dirigir el ánimo a la verdad, a levantar el espíritu y hacer comprender al hombre que hay en su cuerpo algo mas que materia, que es el espíritu, hay en el mundo algo mas que decepción y es la virtud, existe en la sociedad algo mas que el crimen, esto es, la justicia y la ley.

En el libro que nos ocupa se trata bajo los múltiples aspectos que comprende, la educación, esto es, religiosa, moral, material, nacional y política ó civil. Parcos en conceder elogios, solo diremos una cosa al concluir esta reseña, a propósito de la obra del señor Fernandez Arrea: a saber, que es muy conveniente a los padres y jefes de familia, como libro necesario para la educación de esta.

RAMBALBO.

GACETILLAS.

Ceremonia. Como uno de tantos espectáculos de la vida, debemos hacer mención de la siguiente reseña que publicó anteaer un diario. Dice así:

«He aquí una nota de la ceremonia que se ha celebrado hoy en palacio para cubrirse varios grandes de España.»

En la pieza destinada al efecto, que regularmente es la antecámara, se colocan una mesa y sillón; todas las puertas están cerradas con mampara y cortina.

Los convidados, que son las damas que hayan tomado la almohada, y los grandes cubiertos, con los mayordomos de semana, esperan a S. M., y luego que sale y toma asiento en el sillón preparado, se colocan las damas a la derecha, y tienen la almohada delante para sentarse cuando así se lo prevengan; los grandes a la izquierda, y los mayordomos de semana en seguida de las damas y frente de S. M.

Aquellos que se hallan con los padrinos en la salota, ó sea la pieza anterior a donde se verifica la ceremonia, el secretario de cámara y real estampilla se coloca dentro de la antecámara, al lado derecho de la cortina por donde han de pasar los agraciados, y el ujier de cámara de guardia a la izquierda.

Tan luego como se presenta S. M., y colocados todos en la forma enunciada, dice a las damas: Señoras. A los grandes: Cubrios. Y verificado, el secretario de cámara, desde la cortina, ó sea desde su puesto, anuncia al agraciado, diciendo: Señora ó señor, el duque de tal condó ó marqués de cual. Entónces el ujier descorre la cortina y entra el que ha de cubrirse, llevando a su derecha el padrino, y a la izquierda va el mayordomo semanero, que ambos le conducen por las mams. A los dos pasos de haber entrado hacen una cortesía a S. M., al medio del sacón otra, y luego otra saludando después a las damas y a los grandes, quienes se han levantado de la almohada y quitados el sombrero desde que aparecen en la puerta los que se presentan a la ceremonia.

S. M. dice al agraciado: Cubrios, quien lo hace al instante; si es grande de primera clase, dirige un discurso a S. M., manifestándose reconocido a la real munificencia, y terminado, se quita el sombrero, besa la mano y se retira, haciendo otra cortesía, para colocarse a la derecha del mayordomo mayor. Los grandes de segunda clase se cubren después de haber empezado a hablar con su magestad; y los de tercera cuando han concluido y se han retirado a su lado.

Si en un mismo día se cubren dos ó mas, se ejecuta con cada uno de ellos lo mismo que se ha manifestado. Concluida la ceremonia del último se levanta S. M., y saludando a todos se retira a su cuarto.

Seguidamente se practica lo mismo ante S. M. consoite, ejecutándose las propias ceremonias, para lo cual se halla todo igualmente preparado.

Cuando hay mas de uno que tiene que ser admitido a cubrirse, puede ofrecer duda respecto al orden que han de presentarse al acto; y para que no se susciten querrelas en cuanto al particular, el secretario de cámara y real estampilla, consultado con el mayordomo mayor, hace una lista según la antigüedad de las grandezas, y dá conocimiento de ella a los interesados, por si es necesario rectificarla en vista de lo que cada uno manifieste.

Las señoras, ni pronuncian discursos ni se cubren; lo que únicamente hacen es sentarse.

El ceremonial de hoy ha sido brillantísimo, y con arreglo a lo que se marca para todos. Concluido, los grandes han sido saludados a su paso por los alabarderos y servidumbre, y las músicas han tocado piezas escogidas.

Los grandes que se han cubierto hoy han sido: el señor conde de Escalona, conde de Alba de Sisto, apadrinado por el duque de Abrantes; el señor duque de Lecera, conde de Aranda, por el duque de Medinaceli; el marqués de los Velez, por el marqués de Villafraña; el marqués de las Torres de la Rota, por el marqués de Miralrores; el conde de Guendulain, por el duque de Alameda; el conde de C. este, por el marqués de Molina; el marqués de Nervion, por el duque de Valencia; el marqués de la Habana, por el marqués del Duero; el conde de Llanos, por el marqués de Alcáñices; el marqués de Benavente de Sistiayo, por el duque de Motezuma; y el conde de Fernandina, por el duque de Bailén.

Dice la duquesa de Lezaira fue madrina la duquesa viuda de Alba: de la marquesa de las Torres de la Presa, la condesa de Viamanuel; de la condesa de Torrejon, la duquesa de Abrantes; de la marquesa de Molina, la princesa Pio; de la marquesa de Beadmar, la duquesa de Fernan Nuñez; de la marquesa de Nervion, la condesa de Humanes; de la marquesa de la Habana, la condesa de Corres, y de la condesa de Fernandina, la duquesa de Alba.

El acto comenzó a las tres y media, y concluyó a las siete.»

Circo.—Anteanoche se estrenó en este teatro la zarzuela en un acto *Bodas secretas*, y debutaron las señoritas Negri y Brieba. Estas artistas tienen facultades, pero se presentaron con excesiva timidez, lo cual no es extraño. El público las recibió con benevolencia y procuró amarrarlas.

En *La vieja* y *El pleito* fueron aplaudidos con entusiasmo los artistas, especialmente los señores Sanz y Hernandez, a quienes se les hizo repetir algunas piezas.

Elefante.—La semana próxima llegará a esta corte el valiente elefante conocido por el nombre del Bizarro, que ha salido victorioso en las dos luchas que ha tenido con dos toros en la plaza de Zaragoza.

Se ha observado que desde que salió de la ciudad de Leon el corpulento y forzado animal se ha puesto furioso, hasta el punto que ha sido preciso, para librarse de sus caricias, atarle sus grandes pies con cadenas de 80 a 90 libras.

Pronto, pues, tendremos el gusto de admirar su extraordinaria fuerza, pues luchará probablemente en la plaza de Toros con dos bravos hijos del Jarama.

Tan pronto como llegue a esta corte y se obtenga la competente autorización, se darán tres funciones: en la primera el elefante luchará con un toro de los mas bravos; en la segunda con dos separadamente, y en la tercera el elefante esperará a la embestida de dos toros que saldrán a un tiempo al redondeo.

Este elefante se traga los toros como Vd. puede engullirse un boqueron.

Académico.—En la sesión que celebró el viernes por la noche la Real Academia de la Historia, dice un colega, fué nombrado individuo correspondiente de la misma en el extranjero el docto crítico é historiador conde M. Teófilo Puymaygre, a propuesta del Sr. Amador de los Rios. La Academia ha querido de esta manera premiar el mérito contraído por el ilustre conde en su precioso libro titulado: *Les vieux auteurs castillans*.

Estada.—Retirate, mujer; tu rostro azota—el viento, que en sus ondas lleva nieve;—retirate, la noche está muy fria—para ese angel que duerme. —¡Triste de mí no tengo un pobre asilo—que de la cruda noche me preserve,—y me digandito estoy una limosna—para este angel que duerme. —Pero la pobre niña tendrá frio.—En mis harapos míseros se envuelve.—¡Mas tu rostro está cardenal! ¡Tu tiembles!—Pero mi niña duerme. —Entre nubes sobre la mañana;—la leve en copos blancos se desprende,—la mendiga infeliz ¡ay! ¡está muerta!—pero su niña duerme.

Duro en él!—Ha sido puesto a disposición de la autoridad el conductor del coche de plaza número 302, por haber atropellado en la calle de Barriónuevo a una pobre anciana llamada Teresa Canales, la cual, después de auxiliada en la casa de socorro de la plazuela del Progreso, fue trasladada a su habitación.

Estadista.—Trábase de erigir en Italia un monumento en memoria de la primera esposa de Garibaldi, la bella Leonta, la que tanto se distinguió por el valor marcial y propiamente varonil que desplegó, sobre todo en la defensa de Roma en el año de 1848.

Disparates médicos.—Leemos en un periódico: «Frecuentando el trato con los enagenados, es sabido que corre gran riesgo la razón mas sólida. Ya hablamos oido sostener a alguno de los que se consagran al estudio especial de las enfermedades mentales que el genio es una neurosis de la inteligencia; que Sócrates, lejos de ser un sabio, fué simplemente un loco, y otras cosas por el estilo; pero hay ahora otro atentado (y con perdón sea la palabra), el Sr. Gerard de Cailloux, que se ha atrevido a sostener en presencia de la Academia de medicina de Paris no ser otra cosa que la rabia el delirio agudo febril de los enagenados... Al cabo es un consuelo, cuando Mr. Boudin y otros niegan que sea espontánea la rabia en el hombre... No falta ya mas que una disposición administrativa por la cual tenga el hombre que ponerse bozal.»

Económico.—Entró un día en casa de un librero uno de esos hombres a quienes llaman por ahí metódicos, quizá por hacerles favor, no dándole otro nombre, y preguntó con el aire mas fino del mundo: «¿Tiene V. La Economía domestica?» —Si, señor. —Tenga V. la amabilidad de darme la. —¿Tome usted. —¿Cuanto vale? —Dos pesetas. —¿La tendría V. usada de lanos? Al oír esto el librero cogió el ejemplar que ya tenía sobre el mostrador, y guardándole en el estante dijo al económico parroquiano: «Caballero, no tiene V. necesidad de comprarlo; sabe V. mas economía que el libro.»

Modelo.—Como tal de poesía copiamos las siguientes octavillas dedicadas al ministro de Gracia y Justicia. La musa del poeta no podía haberse ocupado mejor.

Al Excmo. Sr. Arrazola.

«Creo interpretar fielmente Los votos que todo el clero Hace subir hoy al cielo Cual su corazón lo siente. Pues, honrado, nunca miente, Al emitir sus deseos, Y en adular es el menos De toda clase de gente.

Para el Sr. Arrazola Pide con sinceridad La mismita aciedad Que el al parroco otorga. Deseo que sin demora Goce de ella desde hoy mismo Y sepa así por sí mismo, Como a los parrocos honra.»

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—San Rufino y compañeros mártires.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Miguel y San Justo.

Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora del Carmen Calzado, ó la del mismo título en el Descalzo.

ESPECTACULOS.

Teatro del Principe.—Hoy a las ocho de la noche.—*La última truchefa*.—Baile.—*La boda del tío Carcoma*.

Teatro de Novedades.—Hoy a las ocho y media de la noche.—*Un bandido de levita*.—Baile.—*Yo soy mi hijo*.

Teatro del Circo.—Hoy a las ocho de la noche.—*Si yo fuera rey*.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho de la noche.—*De la mano a la boca*.—*Sistema homeopático*.—*Doña Mariquita*.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion, AGUSTO ANGLITA.

EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ.

MADRID.—1864.

Imp. de LA NACION a cargo de Juan S. Rodriguez Grede, 24.



# LA PUBLICIDAD.

**PARA LOS ANUNCIOS ESPAÑOLES,**  
DIRIGIRSE  
al Director de *La Publicidad*,  
Barco, 20, pral.  
**MADRID.**

**PARA LOS ANUNCIOS ESTRANJEROS,**  
DIRIGIRSE  
á D. Francisco M. Chávarri,  
22, rue de l'Echiquier,  
**PARIS.**

## EMPRESA DE

# ANUNCIOS

PARA LOS PERIÓDICOS

Iberia (edición grande.)

Iberia (edición chica)

Contemporáneo.

Democracia.

Nacion.

Pabellon Médico.

Esta empresa, además de la publicación de los anuncios, se encarga también de la venta de toda clase de libros, á condición de anunciarlos gratis en los periódicos que arriba se citan, sin mas retribucion que el tanto por ciento que es costumbre señalar á los espendedores.—Igualmente se reciben trabajos de imprenta, como carteles, prospectos é impresiones de todas clases, para lo cual contamos con un establecimiento tipográfico bien surtido, que no dejará nada que desear á cuantos nos honren con su confianza.—Los precios que se han establecido en todos los servicios que tenemos el gusto de ofrecer, son en el estremo arreglados, por ser en competencia con los mas bajos que hasta hoy se conocen

### PILDORAS DE MORISON.

Las propiedades de estas pildoras y sus benéficos efectos, constatados por un siglo de éxito siempre constante, son demasiado conocidos del público para que nos ocupemos de recordarlos.

Esta circunstancia es causa de que numerosos falsificadores hayan surtido en perjuicio del público y que nosotros estamos en el deber de prevenirle, como igualmente á los señores médicos, celosos de recomendar siempre un producto de falsificación lista, que las verdaderas PILDORAS DE MORISON, han sido fabricadas desde hace treinta años por Mr. Arthaud y Mr. Moulin, farmacéuticos de París; y que Mr. Moulin, sucesor de Mr. Arthaud, rue Luis le Grand, 33, París, solo continúa fabricando las verdaderas PILDORAS DE MORISON Arthaud y Moulin.

Durante algun tiempo y á fin de desterrar las falsificaciones, el precio de las pildoras se ha disminuido tanto para el público como para los farmacéuticos. Las PILDORAS DE MORISON Arthaud se hallan en todas las buenas farmacias, y á fin de que el público no carezca, ha sido establecido un gran depósito para la venta por mayor y menor en casa de los señores Borrell hermanos, Puerta del Sol 5 y 7, en Madrid, á donde podrán dirigirse los pedidos como á París. Los prospectos de las verdaderas pildoras deberán estar impresos en la imprenta de Paul Dupont de PARIS.

## LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.  
DELEGADO JEFE: Sr. D. Francisco Dumont y Calonge.

Junta de vigilancia. Excmo. señor don Lucio del Valle, ingeniero civil, vicepresidente.—Excmo. señor marqués de Heredia.—Don Juan Francisco Diaz, jefe de administración.—Don José Hermenegildo Amirota, abogado y propietario.—Don Antonio Mari-Pug, coronel y jefe general de Ultramar.—Ilmo. señor don José de Osorno y Perata, jefe superior de administración.—Don Ciriac Tejedor, médico.—Don Juan Stuyck y Lorena, jefe de administración.—Ilmo. señor don Luis Diaz Perez, abogado.—Excmo. señor don Juan Antonio Zariategui.—Don Francisco Gonzalez Eizpe, ex-diputado á Cortes y propietario.—Don Joaquín de Jovellar, brigadier, subsecretario del ministerio de la Guerra.—Don José Soier y Espalter, abogado.—Excmo. señor don Romualdo Lopez Ballesteros, jefe superior de administración.—Don Ramon Topete, capitán de navio, director de la matrícula de mar en el ministerio de Marina.—Don Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario.)

DIRECTOR GENERAL: Don Pedro Pascual de Uragon.

Situación de la Compañía en 10 de agosto de 1864.

Número de suscripciones. 94,959  
Capital suscrito. . . . . 708 214,018 50 reales.  
Títulos comprados. . . . . 621.617,000

LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos, con crecidos beneficios, en 1857 y lleva repartidos los siguientes:  
12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 1,881 imponentes que terminaron su compromiso social en 1857.  
20.479,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 3,322 imponentes que terminaron su compromiso social en 1858.  
37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 6,971 imponentes que terminaron su compromiso social en 1859.  
86.140,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 6,829 imponentes que terminaron su compromiso social en 1860.  
36.360,000 rs. en títulos del 3 por 100 con otorgado á los 6,127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1861.  
68.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 10,089 imponentes que terminaron su compromiso social en 1862.  
96.462,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 15,679 imponentes que terminaron su compromiso social en 1863.  
208.446,000 rs. en junto.

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado. Las suscripciones son liquidables cada cinco años, ó anualmente, á voluntad de los suscritores.

Las suscripciones liquidables todos los años, facilitan, á todos los que lo deseen, medios de crear, desde luego, rentas vitalicias.

LA TUTELAR es la Sociedad de su clase más antigua en España, y como se vé por el ligero resumen de su situación en este dia, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acredo el capital á los imponentes, prueban, con datos irrecusables, la buena organización de esta Sociedad y las inmensas ventajas que ofrece.

En la Dirección general establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de los agentes en provincias, se facilitan GRATIS prospectos y se darán todos los datos y explicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinión en la materia.

### BRAGUEROS PRIVILEGIADOS.

BRAGUEROS y cinturas con presión DE ABAJO ARRIBA con bolas articuladas. Privilegiados en Francia y en el extranjero.

Sin correas bajo los muslos: no se mueven nunca: la presión puede graduarse á voluntad, y se ejecuta siempre DE ABAJO ARRIBA, sin necesidad de ninguna especie de llave.

Estos aparatos, simples, ligeros y sólidos, sostienen perfectamente las hernias más voluminosas y más difíciles.

FABRICA DE BRAGUEROS DE TODAS CLASES

Gontard, 46, rue des Vieux Augustins, Paris: L. Hebrard, sucesor.  
Farmacia, place Vendôme, 28, Paris.

Venta por mayor y menor, F. M. Chávarri, Infantas, 12, Madrid. Por menor, D. Cesaro M. Somolinos, Infantas, 26.

El público puede pasar y apreciar por sí mismo la superioridad de estos aparatos.

Las personas que hagan un pedido importante serán designados en los anuncios.

DEPOSITARIO EN MADRID.—Somolinos, Infantas, 26.

### VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA T. ATLÁNTICA.

Salen de Cádiz los días 15 y 30 para Santa Cruz, Puerto-Rico y la Habana.  
LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

Salen de Alicante: los miércoles para Barcelona y Marsella: los sábados para Málaga y Cádiz.

Billetes directos desde Madrid.

Despacho para billetes y carga, calle de Alcalá, números 28 y 30.

### PERFUMERIA FRANCESA SUPERIOR.

Jabones.  
Pomadars.  
Aceites de olor.  
Agua de colonia.  
Lien de Lavanda.  
Idem ateniense.  
Polvos de arroz.  
Idem en paquetes.  
Idem en cajas con borla.

Extractos de todos olores.  
Esencias de id.  
Sachets de cien clases.  
Polvos dentífricos.  
Agua id.  
Blanco de teatro.  
Rouge id.  
Cold-Cream.  
Etc. etc.

La célebre casa de E. Pinaud de París ha establecido en Madrid (12, calle de las Infantas, un depósito general para la venta por mayor y menor, de todos sus productos, lo mas selecto que se conoce, en todos los artículos concernientes á la perfumería, encontrarán en dicha casa, los comerciantes á los precios por mayor de París, el público los precios del por menor del mismo, y unos y otros hallarán aun diferencia notabilísima, de los conocidos hasta hoy en Madrid.

Deposito general por mayor y menor, F. M. Chávarri, Infantas 12, Madrid. Los señores perfumistas que hagan á esta casa un pedido importante, tienen derecho á ser designados en los anuncios como corresponsales

### BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO

FUNDADO EN 1862.

SEGUN REAL ORDEN DE 8 DE JULIO DE DICHO AÑO.

Fianza administrativa 2.250,000 rs. vn.

Dirección general: PUERTA DEL SOL, NUMERO 13, MADRID.

Estadutos art. 5.º Los fondos que ingresen en la Caja Social hasta el 25 de cada mes, ganan interés en el mismo con arreglo á la siguiente escala gradual:

Imposiciones á voluntad. . . . . 9 por 100 anual.  
A plazo fijo de seis meses. . . . . 10 idem. idem.  
» de un año. . . . . 11 idem. idem.  
» de dos años. . . . . 12 idem. idem.  
» de tres años. . . . . 13 idem. idem.  
» de cuatro años. . . . . 14 idem. idem.

Todos los intereses pueden cobrarse mensualmente ó se acumulan por trimestres al capital.

Estadutos art. 7.º Los fondos que ingresan en la Caja Social en concepto de imposición, se colocan en préstamos con hipoteca de fincas rústicas ó urbanas.

En la compra de terrenos y solares en las capitales de provincia y pueblos que convengan, para edificar en ellos fincas urbanas, las cuales serán despues enagenadas al contado ó á plazos, quedando hasta ser satisfechas por completo hipotecadas á la Sociedad.

El Consejo de Administración y la Dirección del Banco, que solo aspiran á asegurar el capital que se les confia alejando hasta el tenor de vicisitudes comerciales ó políticas, limitan las operaciones á las anteriormente espuestas.  
Toda correspondencia se dirigirá al Director general D. Mariano Soldevilla.

### EL RETRAIMIENTO

Cuatro palabras escritas á la ligera en comprobacion del fundamento con que se retrasa el gran partido progresista de tomar parte en las elecciones de diputados á Cortes.

### FOLLETO DE ACTUALIDAD

POR DON INDALECIO MARTINEZ ALCUBILLA.

Se vende á 4 rs. en las librerías de Cuesta, Duran, Serrano, San Martín, Guijarro y Mota y Plaza.

## MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Dirección general: calle de la Magdalena, 2.

Situación de la Compañía en 31 de Octubre de 1864.

Pólizas: 78,386.—Capital suscrito: 385.340,179 reales.

Títulos del 3 por 100 diferido comprados.

Nominal. . . . . 235.986,300.

Pueden hacerse las variaciones de modo que no se pierda el capital impuesto, ni aun por muerte del socio asegurado.

El suscriptor puede liquidar cuando quiera. Todo el que desee ingresar en la Compañía, puede dirigirse á las oficinas de la Dirección ó á sus representantes en provincias, y se facilitarán prospectos y demás datos que se pidan.

### EJEMPLOS PRÁCTICOS TOMADOS DE LA LIQUIDACION DE 1862.

#### SUPERVIVENCIA.

Suscripciones únicas de 1857 han obtenido 188 p.º de beneficios.  
» de 1858 » 136 » »  
» anuales de 1857 » 100 » »  
» de 1858 » 76 » »  
» semestrales de 1857 » 94 » »  
» de 1858 » 66 » »

Delegado del Gobierno.—Sr. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA.

#### Junta de intervención.

Excmo. Sr. D. Fernando Calzadilla Co- Sr. D. Félix Martín Romero.  
llante. Sr. D. Mariano Jimeno y Ortega.  
Excmo. Sr. conde de Montezuma. Sr. D. Alonso Guillón.  
Excmo. Sr. marqués de Aunón. Sr. D. Eleuterio González de la Mota.  
Excmo. Sr. marqués de la Merced. Sr. D. Eduardo Chacón.  
Excmo. Sr. conde de Pomar. Sr. D. Juan de las Barcasas.  
Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez. Sr. D. Leopoldo Barré y Agüero.  
Excmo. Sr. D. Joaquin Palma Vivesa. Sr. D. Ricardo Chacon.  
Sr. D. Ramon de Camposamor.

Subdirector general.—Excmo. Sr. marqués de San José.

Secretario general.—Sr. D. Federico José Guilmáin.

Abogado consultor.—Sr. D. Manuel Alvarez de Linera.

### EL ANCOBA TERRITORIAL Y MERCANTIL.

Los señores imponentes en esta Sociedad se servirán pasar cuando gusten á las oficinas de esta Sociedad en la calle de la Luna, núm. 6, principal, para cobrar los intereses que les han correspondido en el mes de octubre de este año.  
Madrid 1.º de noviembre 1864.—El director general, Rafael Tamarit de Plaza.

#### AFECIONES SIFILITICAS.

El que padezca y quiera curarse radicalmente con prontitud y seguridad, con un método sencillo, poco costoso y nada molesto, se presentará al profesor D. Kieuban Carrion, dedicado hace muchos años al tratamiento y curacion de dichos males, cuyo criterio es bien público dentro y fuera de esta corte.  
Recibe consultas personales y por escrito. Piazuela de la Leña, núm. 4. Madrid.

#### OBJETOS DE ESCRITORIO

de superior calidad.

Se surten cajas con todo lo necesario para escritorio, todo muy bueno, al precio de 10, 12, 14, 16, 20 y 24 rs. cada una; se responde que no se cae el papel; los sobres son engomados: cajas de papel desde 2 hasta 20 rs.; el 100 de sobres desde 2 hasta 12 rs.; papel para 100 cartas con 100 sobres, 6 rs., calle del Pez, núm. 2.

### OBRAS POLITICAS DE LAMENAI.

Todo estas obras son las que á su autor dieron mayor celebridad, y por lo cual se han reunido en un solo volumen, y son:

Palabras de un creyente.—Del absolutismo y de la libertad.—Ecos de un calabozo.—Libro del pueblo.—Eslavitud moderna.—Arucohuapand y Darvanis.—Pasado y porvenir del pueblo.—Himno de Polonia, y biografía del autor.—Un tomo en 4.º, 16 rs.

Se vende en la Empresa de anuncios LA PUBLICIDAD, calle del Barco, número 20, á donde se dirijan los pedidos de provincias, acompañando su importe en libranzas, sellos de ranqueo ó letras de fácil cobro.